



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2024-CF.FCCAA-UNP.

Piura, 04 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 014-2024-UI-FCC.AA-UNP. de fecha 07 de febrero de 2024 el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, alcanza propuesta de Jurado de Tesis del Comité de la Unidad de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 45.2 del Artículo 45 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, establece “Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis...”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 98 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura: “Para la obtención del título profesional, se requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis...”

Que, el Reglamento de Tesis para Optar el Título Profesional en la Universidad Nacional de Piura, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0133-CU-2018, señala en el Inciso 9.5 “El Director de la Unidad de Investigación elevará el expediente del Proyecto de Tesis con la propuesta de miembros para el jurado ad hoc al Decano de la Facultad para designación por Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 21 de febrero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - DESIGNAR, el Jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado “GESTIÓN DE RECLAMOS DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA ELECTRONOROESTE S.A (ENOSA) PIURA, ZONA URBANA”, Línea de Investigación Ciencias Contables y Administrativas, Sub-línea de Investigación Administración de Operaciones, a ejecutar por la señorita Bachiller **LESLIE GRACE KELLY CALDERÓN GUERRERO**, asesor Dr. Luis Ubaldo Cueva Jiménez, conformado por los señores docentes.

Dr. Sixto David Noriega Saavedra	Presidente
Dr. Eddy William Gives Mujica	Secretario
Dr. Fernando Suárez Carrasco	Vocal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. ADOLFO ZETA VITE, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FCA

Dr. Adolfo Zeta Vite
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO
SECRETARIO ACADEMICO (e)

Distribución: OCIN, UI-FCCAA, Interesada, Archivo

AZV/LMPC.